

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 25
BOGOTA 8, CO

51
Teléfono: (57-1) 347 3611
Teléfono: (57-1) 311 2650
360
360

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y C
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-109318- -00002-0000

Fecha: 2007-12-26 16:57:36 Dep. 2020 NUE.CREACIONI
Fol. 11 PATENTILYII Eve: 378 FASLNACIONALI
Act. 444 RESPULSIAREQUE Folios 6

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.109.318
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA PROYECTIL
PARA ARMAS DE FUEGO
Solicitante : COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS
Clase : F42B 012/034

Fecha de solicitud: Octubre 17, 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al oficio No. 13828, notificado por fijación en lista de fecha 2 de Noviembre de 2007.

2. Mediante el oficio No. 13828 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1 Cesión de Inventor: Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las

52
CAVELIER

ABOGADOS

observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-15493-841-003-7

AHP\AHP\ID-115372\WPC15493

No. M-2007-115372\AHP

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374

5228



CESION

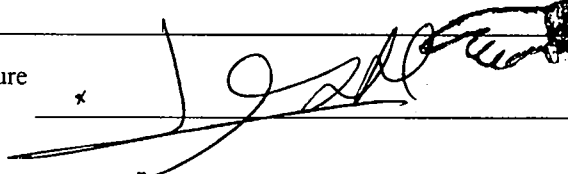
ASSIGNMENT

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)		I (we), the undersigned	
Laudemiro MARTINI FILHO		Laudemiro MARTINI FILHO	
		>	
domiciliado(s) en	Av. Humberto de Campos, 3.220 Guapituba, 09426-900 Ribeirao Pires, São Paulo Brasil	of	Av. Humberto de Campos 3.220 Guapituba, 09426-900 Ribeirao Pires, Sao Paulo Brasil
pro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:		state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:	
EXPANSION PROJECTILE FOR FIREARMS		EXPANSION PROJECTILE FOR FIREARMS	
declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad		state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of	
COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS		COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS	
constituida y existente de conformidad con las leyes de		a corporation constituted and existing in conformity with the laws of	
domiciliada en in	Av. Humberto de Campos 3.220 Guapituba, 09426-900 Ribeirao Pires, Sao Paulo Brasil	domiciled in	Av. Humberto de Campos 3.220 Guapituba, 09426-900 Ribeirao Pires, Sao Paulo Brasil
todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.		all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia	

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Laudemiro MARTINI FILHO**

Firma/Signature


21 Tabelão
de Notas

54

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (PERSONA)

A los 15 días del mes de Outubro
de 200 7 Ante mí, Notario Público de

compareció(eron)
personalmente

Laudemiro MARTÍNI

FILHO

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 15 day of October
200 7 before me, a Notary Public of

personally
appeared

Laudemiro MARTINI FILHO

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY
PUBLIC



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature
.....

55
Consuelo S. de Santa Maria
Interprete Oficial Juramentada
Bogotá, 15 de Octubre de 2007
Consuelo S. de Santa Maria

TRADUCCION OFICIAL N° 4630 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUES
EFECTUADA EL 1° DE DICIEMBRE DE 2007, POR CONSUELO S. DE SANTA
MARIA, C.C. 20.165.246 DE BOGOTA, INTERPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL
JURAMENTADA SEGUN RESOLUCION N° 8085 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
- BOGOTA - COLOMBIA -----

Sellos en idioma portugués que aparecen a continuación de un (1)
documento escrito en español e inglés: - "CESION" - realizada por:
LAUDEMIRO MARTIN FILHO, de São Paulo, Brasil, a la
COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS, de São Paulo, Brasil.
Dado y firmado por : firma ilegible de Laudemiro MARTIN FILHO, el 15 de
Octubre de 2007. -

Un (1) sello : - NOTARIA 2ª DE SANTO ANDRE – SP - Praça do Carmo, 58
- Centro – CEP: 09010-020 – Teléfono: 4427-9712 - Reconozco por semejanza
0001 FIRMA(S) DE: 001 - LAUDEMIRO MATINI FILHO - SANTO
ANDRE, 16/10/2007. Doc. S/VL ECB – En testimonio de la verdad – (fdo):
firma ilegible – Alexandre de Brito Araújo – Escribiente Autorizado - - Sello:
588939 – Cosotos: 2.65 – SRSS - Notaría 2ª – márcio A. – Notario Designado –
Bel. Sandra R.S. – Notaria Suplente. -

Debidamente adherida, una (1) estampill: COLEGIO NOTARIAL DEL
BRASIL – ARPEN – SP – Estado de São Paulo - FIRMA 1 - 0932AA075786 -

56

Un (1) sello en español del Consulado General de Colombia en São Paulo N° 4337 - con fecha del 22.10.2007 - firmado por: - firma ilegible - de Carlos Mauricio Acero Montejo, Cónsul General, certificando la firma y cargo de : Alexandre de Brito Araújo. -

Pagado Impuesto de Timbre. - Derechos Consulares: - US\$ 24,00 - (US Veinticuatro dólares). -

Un (1) sello en español del Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 692825 - con fecha del 27 de Noviembre, 2007, firmado por el Jefe de Legalizaciones, certificando la firma y cargo de Carlos Acero. -

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
EN PORTUGUES QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE.....

RECEIVED
CONSULADO
DE SÃO PAULO
22/10/07

698768

Consulado de São Paulo
FUNÇÕES INDICADAS

Consulado de São Paulo
Assessoria de Legalização
Assessoria de Legalização

Consul. de São Paulo
C.C. 20.165.246 Sgt.

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

2007 DIC-10 9:55

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 57

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
COMPANHIA BRASILEIRA DE CARTUCHOS

REFERENCIA	Radicación No.	07 109318
	Solicitud internacional	PCT/BR2005/000035
	Fecha inicio fase nacional	17/10/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5726
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.,

11 MAR. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.07-109318

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **592** DE

FECHA **30 DE MAYO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE AGOSTO DEL 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☐ X ☒